



MAR DEL PLATA, 27 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-2102/17, de fecha 14 de diciembre de 2017, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita Mariana Di Mauro, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la alumna interesada, a través de la cual plantea una duplicación en el registro de aprobación de la asignatura "Metodología Cuantitativa I".

Que, a fojas 01 vuelta, el Departamento Alumnos recomienda hacer lugar a la exclusión solicitada, del Acta N° 253, Folio N° 254, Libro de Actas N° 175, constituida el 02 de septiembre de 2016, para la asignatura "Metodología Cuantitativa I", en razón de haberse consignado su aprobación con anterioridad -14 de julio de 2016-.

Que, a fojas 02, luce el informe de la situación académica de la interesada, del cual surge su condición de alumna activa regular de la Carrera de Licenciatura en Sociología.

Que, a fojas 03/04, se glosa la Historia Académica de la peticionante, de donde se desprende claramente la duplicidad invocada.

Que, a fojas 05, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de septiembre de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

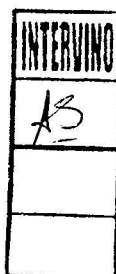
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna de la Carrera de **Licenciatura en Sociología, Señorita Mariana DI MAURO** (DNI N° 39.338.224 – Legajo 30133), del **Acta N° 253, Folio N° 254, Libro de Actas N° 175**, de fecha **02 de septiembre de 2016**, correspondiente a la asignatura **METODOLOGÍA CUANTITATIVA I**, en razón de haberse registrado su aprobación con anterioridad – **14 de julio de 2016-**.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

158



Dr. Gladys Noemi Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. FEDERICO MARIO LORENC VALCARCE
VICEDECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES